



Universidade de Pernambuco (UPE)  
Escola Politécnica de Pernambuco (POLI)  
Instituto de Ciências Biológicas (ICB)



## **EDITAL Nº 02/2022**

### **RÉGIMEN ORDINARIO**

## **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN ORDINARIA AL MÁSTER ACADÉMICO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS EN 2023**

### **1. PREÁMBULO**

El Colegiado del Programa de Posgrado stricto sensu, Maestría Académica, en Ingeniería de Sistemas, oído el Consejo de Gestión Académica y Administrativa de la Escuela Politécnica de la Universidad de Pernambuco (POLI/UPE), en el uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CEPE 041/2020, hace público el presente Anuncio, que establece las normas específicas para el Proceso de Selección y Admisión de alumnos al Programa de Posgrado en Ingeniería de Sistemas (PPGES).

1.1 Las informaciones sobre el Programa de Posgrado en Ingeniería de Sistemas (PPGES) se pueden obtener en el sitio web <https://w2.solucaoatrio.net.br/somos/upe-ppges> o en la Secretaría del Programa.

### **2. NÚMERO DE VACANTES**

2.1. Se ofertarán hasta 40 vacantes para el curso de Maestría.

2.2. El 10% de las vacantes están reservados para profesores y personal técnico y administrativo de la Universidad de Pernambuco que sean aprobados en el proceso de selección, de acuerdo con la resolución número 80/2007 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la Universidad de Pernambuco. También se reservará el 10% de las vacantes para candidatos autodeclarados negros, o indígenas, o quilombas, o población rural o persona con discapacidad.

2.2.1. En caso de que las vacantes no sean cubiertas por los dos grupos prioritarios, docentes o personal técnico y administrativo, el monto de la vacante revertirá directamente a sus hijos, quienes hayan sido aprobados en el proceso de selección.

### **3. INSCRIPCIÓN**

3.1. Candidatos licenciados en Informática, Ciencias de la Computación, Física (B.Sc.), Matemáticas (B.Sc.), Estadística (B.Sc.), Química (B.Sc.), Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Electrónica o Telecomunicaciones, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Control y Automatización, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Aeronáutica, Medicina, Biomedicina, Ingeniería Informática, Ingeniería de Control y Automatización, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Aeronáutica, Medicina, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Biomédica, Ingeniería, Electrónica o Telecomunicaciones, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Control y Automática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Aeronáutica, Medicina, Biomedicina, Odontología, Logopedia, Fisioterapia, Enfermería o Ciencias Biológicas, debidamente reconocidas por el MEC. Para efectos exclusivos de inscripción en el proceso de selección, se acepta que el candidato se encuentre cursando el último semestre de la licenciatura, y en caso de aprobación en el proceso de selección, la inscripción en el PPGES queda condicionada a la presentación de un documento oficial que acredite la conclusión de cualquiera de las licenciaturas antes señaladas.



Universidade de Pernambuco (UPE)  
Escola Politécnica de Pernambuco (POLI)  
Instituto de Ciências Biológicas (ICB)



- 3.2 Los candidatos de cursos básicos de pregrado en Salud o Biología podrán, en caso de ser necesario, tomar cursos de nivelación a ser definidos por el Colegiado del PPGES, con el objeto de complementar su formación en Ingeniería de Sistemas..
- 3.3 Pueden postularse candidatos brasileños y extranjeros. No habrá evaluación diferenciada para candidatos brasileños o extranjeros.
- 3.4 El plazo de solicitud se encuentra en el cronograma del apartado 7 de esta convocatoria. Cabe señalar que el proceso de inscripción y envío de documentos se realizará íntegramente en línea.
- 3.5 El pago de la inscripción, por el valor de R\$ 200,00 (doscientos reales), debe realizarse a través de depósito identificado en el Banco do Brasil, cuenta n° 9637-7, agencia 3234-4 (Nombre: IAUPE-POLI-PPGES; CNPJ: 03.507.661/0001-04).El importe de la inscripción no será reembolsado en ningún caso..
- 3.6 El formulario de inscripción para alumnos regulares está disponible en la página del Máster (<https://w2.solucaoatrio.net.br/somos/upe-ppges/index.php/pt/admissao>).La lista de documentos requeridos se describe a continuación:
- Ficha de inscripción, digitalizada en PDF, debidamente completada con indicación de hasta 03 (tres) proyectos de investigación en orden de preferencia del candidato, extraídos sólo de entre los proyectos puestos a disposición por la Facultad y publicados en la página específica del sitio web de PPGES;Foto3x4(busto/rostro comfundoclaro)digitalizadaemPDF.
  - Foto 3x4 (busto/cara con fondo claro) escaneada en PDF
  - RG y CPF digitalizados en PDF (Para candidatos extranjeros, copia del Documento de Identidad y presentar copia certificada del Registro Nacional de Extranjeros al momento de lamatricula).
  - Expediente académico de graduación digitalizado en PDF.
  - Expediente académico de postgrado, si procede, escaneado en formato PDF.
  - Curriculum Lattes actualizado y escaneado en PDF, con la documentación acreditativa (incluido el conocimiento de la lengua inglesa).
  - Título de Educación Superior en PDF escaneado o certificado equivalente. Para los candidatos que estén en el último semestre del Curso de Licenciatura, es suficiente una declaración de la institución que certifique que, en caso de ser aprobado en las asignaturas en las que está matriculado, la graduación se producirá antes de marzo de 2023. Para los candidatos extranjeros, se debe presentar un diploma revalidado en Brasil.
  - Justificante de alta electoral escaneado en PDF.
  - Prueba escaneada de la baja militar en formato PDF, si procede.
  - Comprobante de pago de la tasa de inscripción. No se aceptarán comprobantes de entrega de un sobre en un cajero automático.
- 3.7 Las declaraciones falsas o inexactas facilitadas por el candidato y verificadas en cualquier momento, constituyen causa de eliminación del candidato del proceso de selección.
- 3.8 La comisión juzgadora podrá solicitar, en cualquier fase del concurso, aclaraciones sobre la documentación del candidato. En estos casos, el candidato será debidamente informado por correo electrónico con las solicitudes requeridas por la comisión juzgadora.
- 3.9 La evaluación de la documentación (integridad y corrección) presentada por el candidato constituye una etapa



Universidade de Pernambuco (UPE)  
Escola Politécnica de Pernambuco (POLI)  
Instituto de Ciências Biológicas (ICB)



eliminatória del proceso de selección.

- 3.10 El candidato deberá presentar electrónicamente toda la documentación requerida según el punto 3.6 de este Anuncio. El enlace para la inscripción se publicarán en el sitio web <https://w2.solucaoatrio.net.br/somos/upe-ppges/index.php/pt/>
- 3.11 El Programa no reembolsará ningún gasto en el que haya incurrido un candidato al que se le haya impedido presentar su candidatura, haya sido descalificado o no haya sido seleccionado debido al incumplimiento de las especificaciones de este Anuncio y/o como resultado del proceso de selección.
- 3.12 Al presentar su candidatura, el candidato acepta automáticamente las disposiciones contenidas en el presente anuncio y el proceso de selección.
- 3.13 Los cursos y actividades de investigación ofertados en los semestres 2023.1, 2023.2, 2024.1 y 2024.2 podrán desarrollarse íntegramente en formato a distancia y/o presencial, de acuerdo con las decisiones del Gobierno del Estado de PE, de la UPE y del colegiado del PPGES.

#### 4. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN

- 4.1 El proceso de selección se llevará a cabo por la Comisión de Selección y Admisión designada por el Órgano Colegiado del Programa Académico Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas en las fechas y horarios establecidos en el apartado 7 de esta Convocatoria.
- 4.2 El proceso de selección constará de las siguientes fases:
- 4.2.1 **Inscripción:** El candidato deberá seguir las directrices descritas en la Sección 3 del presente Protocolo de Licitación Definitiva..
- 4.2.2 **Evaluación del Currículo Lattes:** Esta etapa será realizada por el Comité de Selección y Admisión y consistirá en el análisis de los puntos cumplimentados y de los documentos justificativos presentados por el candidato. Los criterios de evaluación para esta fase se explican en el punto 5 de este Anuncio.
- 4.2.3 **Evaluación del dominio del inglés.** Esta fase será realizada por el Comité de Selección y Admisión y consistirá en un análisis de las puntuaciones cumplimentadas y de los justificantes presentados por el candidato. Los criterios de evaluación para esta fase se explican en el punto 5 de este Anuncio. Divulgação do resultado final.
- 4.2.4 **Recursos:** Las solicitudes de reconsideración deberán presentarse ante el Colegiado del Programa Académico Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas, debidamente formalizadas en la Oficina del Programa, respetando los plazos de esta Convocatoria, utilizando el formulario correspondiente (Anexo II) y de acuerdo con el punto 10.1.

#### 5. LA FORMA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en la sección 6. La calificación del candidato (NC) se calculará utilizando la ecuación 1.
- 5.2 **Evaluación del Currículo Lattes (ECL):** La evaluación del currículo lattes incluye también la evaluación del expediente académico según la ecuación 2 del apartado 6.

**5.3 Evaluación del dominio del inglés.** El nivel de inglés se puntuará al candidato que presente la documentación acreditativa del nivel de inglés según el Anexo I.

## 6. CLASIFICACIÓN FINAL

6.1 La puntuación parcial de cada candidato se obtendrá por la suma de puntos, considerando la Ecuación 1:

$$NC = NCL + NPI \quad (\text{Ecuación 1})$$

$$NCL = NHE + NCL1 + NCL2 \quad (\text{Ecuación 2})$$

Donde,

NC: Nota del Candidato

NHE: Puntuación del expediente académico. El NHE es igual a la nota del expediente académico en el curso de licenciatura del alumno, siendo el valor máximo puntuable igual a 6,0 (Seis puntos). Es decir, el EHN del candidato será el valor más bajo entre 6,0 y la nota del expediente académico del candidato en el curso de licenciatura. La NHE es una puntuación entre 0 (Cero puntos) y 6,0 (Seis puntos).

NCL1: Lattes CV anota uno. El NCL1 es igual a 0,5 (Medio punto) veces el número total de ítems distintos del cuadro de mando del Anexo I que el candidato presenta alguna actividad demostrada. El NCL1 está limitado a 1,5 puntos. No se computarán las actividades múltiples dentro del mismo artículo. NCL1 es una puntuación entre 0 (Cero puntos) y 1,5 (Un punto y medio).

NCL2: Lattes Curriculum Vitae puntuación dos. El NCL2 es igual a 0,2 veces la suma de los puntos calculados en el baremo del Anexo I siendo la puntuación máxima en el baremo del Anexo I igual a 10,0 puntos (Diez puntos). En otras palabras, el NCL2 es una puntuación entre 0 y 2.

NPI: Puntuación de competencia en inglés. El NPI es igual a 0,5 (medio punto) para el candidato que presente la documentación acreditativa del dominio del inglés según el Anexo I, es igual a 0,0 (cero puntos) en caso contrario.

6.2 Se seleccionará a los candidatos que, por orden decreciente de puntuación, cubran el número de vacantes ofertadas. El criterio utilizado para la clasificación de los candidatos será la puntuación NC.

6.3 En caso de retirada de los candidatos seleccionados, se podrá convocar a otros candidatos aprobados para ocupar las plazas restantes, respetando el orden de clasificación.

6.4 En caso de empate en la puntuación NC entre candidatos, se utilizará la edad de los candidatos como criterio de desempate. Los candidatos empatados se clasificarán por orden decreciente de edad.

## 7. DO CRONOGRAMA

7.1 Las fechas para el registro y la ratificación de las candidaturas, para las fases del proceso de selección, así como para el anuncio de los resultados, figuran en el cuadro siguiente:

### Fechas y fases del concurso

FECHA	ETAPA	HORARIO
08/11/2022	Publicación del anuncio	Hasta las 14.00 horas
12/12/2022 hasta 23/01/2023	Período de inscripción	-
03/02/2023	Anuncio de aprobación de registros	Hasta las 14.00 horas
03/02/2023 hasta 07/02/2023	Solicitud de recurso contra la aprobación de registros	Hasta las 00:00h del día 07/02/2023
09/02/2023	Divulgación de la aprobación de registros tras el recurso	Hasta las 14.00 horas
10/02/2023 hasta 13/02/2023	Evaluación del plan de estudios de Lattes y del dominio de la lengua inglesa	Hasta las 14.00 horas
14/02/2023	Resultado parcial del plan de estudios Lattes y dominio del inglés	Hasta las 14.00 horas
14/02/2023 y 15/02/2023	Solicitud de recursos	Hasta las 00:00h del día 15/02/2023
16/02/2023	Divulgación del resultado final	Hasta las 17h
27/02/2023 hasta 03/03/2023	Inscripción para el semestre 2023.1	-

Nota: El inicio del curso se anunciará en la página web del programa.



Universidade de Pernambuco (UPE)  
Escola Politécnica de Pernambuco (POLI)  
Instituto de Ciências Biológicas (ICB)



## **8 DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS**

- 8.1 El resultado de la Selección al Master Académico en Ingeniería de Sistemas se dará a conocer hasta el 16 de febrero de 2023, mediante documento oficial del Comité de Selección y Admisión, en el locales de la oficina del maestro y en sitio web de PPGES , <https://w2.solucaoatrio.net.br/somos/upe-ppges>.
- 8.2 La lista de candidatos aprobados para el Curso de Máster sólo presentará su clasificación. No mostrará las puntuaciones que les haya otorgado el Comité de Selección y no enumerará a los candidatos no seleccionados en el proceso de selección ni sus respectivas puntuaciones.
- 8.3 Si el resultado esperado no se publica en la fecha definida en el punto 7.1, el Comité de Selección se reserva el derecho de fijar y publicar una nueva fecha para el anuncio de los resultados.

## **9. INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS**

- 9.1 La inscripción será presencial en las fechas establecidas en el calendario. El calendario de inscripción de cada alumno se publicará en la página web de PPGES
- 9.2 En el momento de la inscripción, los candidatos aprobados deberán presentar los documentos enumerados en el punto 3.6.
- 9.3 los documentos presentados no son originales, deberán estar compulsados y/o por un funcionario público. La autenticación puede ser realizada por la Oficina de Registro en el momento de la inscripción.

## **10. DE LOS RECURSOS**

10.1 Los recursos deberán presentarse ante el Colegiado del Máster en Ingeniería de Sistemas a través del correo electrónico [ppges\\_secretaria@poli.br](mailto:ppges_secretaria@poli.br), debidamente formalizados, observando los plazos contenidos en esta Convocatoria, tras la divulgación de los resultados de cada fase, en el formulario correspondiente (Anexo II).

## **11. DE LOS PROFESORES DEL PROGRAMA**

### **11.1 Profesores Permanentes:**

1. Prof. André Luis da Mota Vilela
2. Prof. Carmelo José Albanez Bastos Filho
3. Prof. Daniel Augusto Ribeiro Chaves
4. Prof. Deivson Cesar Silva Sales
5. Prof. Diego José Rátiva Millan (Coordinador)
6. Prof. Erms Rodrigues Pereira
7. Prof. Francisco Madeiro Bernardino Junior

8. Prof. Gilvania Lúcia da Silva Vilela
9. Prof. Gustavo Oliveira Cavalcanti
10. Prof. Jornandes Dias da Silva
11. Prof. Luis Arturo Gómez Malagón
12. Prof. Manoel Henriques da Nobrega Marinho
13. Prof. Marcene Isidori de Sena Junior
14. Prof<sup>a</sup>. Maria de Lourdes Melo Guedes Alcoforado
15. Prof. Ricardo Ataíde de Lima (Vice-Coordenador)
16. Prof. Rogério Pontes de Araújo
17. Prof<sup>a</sup>. Rosana Anita da Silva Fonseca
18. Prof. Sérgio Campello Oliveira
19. Prof. Sergio Peres Ramos da Silva

## 11. 2 Profesores colaboradores

1. Prof. Marcílio André Félix Feitosa
2. Prof<sup>a</sup>. Rita de Cássia Mourado Nascimento
3. Prof. Roberto Feliciano Dias Filho
4. Prof<sup>a</sup>. Verusca Severo de Lima

## 12. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL MÁSTER ACADÉMICO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

- 12.1 El Máster en Ingeniería de Sistemas tiene dos áreas de concentración: Cibernética y Telemática
- 12.2 Las líneas de investigación en el área de Cibernética son: Sensores/biosensores y procesamiento de señales; Modelización y simulación de sistemas inteligentes y empujados, Sistemas de energía.
- 12.3 Las líneas de investigación en el área de Telemática son: Tratamiento y transmisión digital de la información; Redes de comunicación.

## 13. DISPOSICIONES FINALES

- 13.1. Los candidatos serán descalificados y automáticamente excluidos del proceso de selección si:
  - 13.1.1 Hacer declaraciones falsas o presentar documentos falsos en cualquier fase del proceso de selección. En este caso, el candidato estará sujeto a las sanciones previstas por la ley.

13.1.2 La no presentación de toda la documentación requerida en los plazos y condiciones estipulados en el presente Edital.

13.2 La aprobación del candidato en el Examen de Selección no garantiza la obtención de una beca. Las becas disponibles serán asignadas por el Colegiado del Programa de Posgrado en Ingeniería de Sistemas, siguiendo el orden de prelación de los candidatos seleccionados..

13.3 Los casos de omisión serán resueltos por el Comité de Selección, el Consejo del Programa de Posgrado y el Decanato de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el reglamento del Programa y la Resolución CEPE nº 053/2008, según sus competencias.

13.4 En la página web del Programa (<https://w2.solucaoatrio.net.br/somos/upe-ppges>) se publicarán otros avisos que puedan ser necesarios.

13.5 Por el hecho de presentarse al proceso de selección, el candidato reconoce y acepta las normas establecidas en esta Convocatoria y en el reglamento del Programa de Postgrado al que se presenta.

Recife, 28 de Octubre de 2022.

**Comité de Selección**



**Prof. Daniel Augusto Ribeiro Chaves**



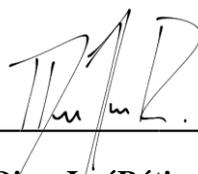
**Prof. Gustavo Oliveira Cavalcanti**



**Prof. Luis Arturo Gómez Malagón**



**Prof. Ricardo Ataíde de Lima**



**Prof. Diego José Rátiva Millán**

Coordinador del Programa de Posgrado en Ingeniería de Sistemas Universidade de Pernambuco



## ANEXO I

### 1. Instruções

**1.1 Nota curricular de Lattes (NCL).** El NCL estará compuesto por la suma de NHE, NCL1 y NCL2. Se otorgarán puntos al Currículum Lattes del solicitante de acuerdo con la tabla de puntuación del Anexo I y siguiendo el cálculo descrito en la sección 6.1.

**1.1.1.** Es responsabilidad del candidato indicar, de forma clara y precisa, el ítem de la Tabla de Puntuación del Anexo I para el que se presenta el título. La Tabla deberá contener el número de títulos entregados y estar debidamente firmada y con la puntuación previa calculada por el candidato.

1.1.2 Cada título será considerado una sola vez. Si el título cumple con más de un requisito, el candidato deberá elegir el que mejor responda al título.

1.1.3 El candidato deberá llenar las columnas correspondientes al número de títulos y el puntaje respectivo.

1.1.4 El Comité de Selección y Admisiones no reclasificará la postulación realizada por el candidato para la calificación de títulos. Cualquier pérdida de puntos por indicación errónea será responsabilidad del candidato.

1.1.5 **ATENCIÓN:** Sólo se considerarán las puntuaciones de los ítems cuyos justificantes estén ordenados, según la tabla de puntuación del Anexo I.

**1.2 Puntuación de competencia en inglés (NPI).** Esta puntuación se asignará según los criterios del punto 6.1 de esta convocatoria. La puntuación de este ítem se atribuirá únicamente a los candidatos que presenten documentación acreditativa del dominio del inglés de las siguientes pruebas y niveles:

Pruebas	Nível
CEFR(CommonEuropeanFrameworkofReferenceforLanguage)	B1osuperior
CambridgeEnglishScale	140osuperior
IELTS	4osuperior
TOEFLIBT(InternetBased Test)	41osuperior
TOEIC	400osuperior

No se tendrá en cuenta la documentación acreditativa del dominio del inglés obtenida en otras pruebas.

## 2. TABLA DE PUNTUACIÓN

Nombre del candidato:						
TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA EL GRADO DEL PLAN DE ESTUDIOS LATTES						
Artículo		Puntuación	Límite Máximo (puntos)	Cantidad de títulos (a completar por el candidato)	Puntuación total (Obligatorio para el candidato)	Validación (zona reservada a la comisión)
1	Supervisión aprobada mediante convocatoria pública (disciplinas profesionales de ingeniería)	0,5 (por semestre)	2,0			
2	Proyecto de Iniciación Científica o Prórroga (aprobada por aviso)	2,0 (por semestre)	6,0			
3	Artículo completo publicado o aceptado en una revista A1-A4*	5,0 (por artículo)	10,0			
4	Artículo completo publicado o aceptado en la revista B1-B4*	2,0 (por artículo)	10,0			
5	Artículo completo publicado en congreso internacional	2,0 (por artículo)	6,0			
6	Artículo completo publicado en un congreso nacional	1,0 (por artículo)	3,0			
7	Intercambio académico fomentado por la IES a nivel de licenciatura	1,0 (por semestre)	2,0			
8	Presentación de trabajos en actos científico	0,5 (por participación)	1,0			
9	Actividad profesional	0,5 (por semestre)	2,0			
10	Prácticas en empresas	0,5 (por semestre)	2,0			
11	Cursos de especialización de más de 360 horas	3,0 (por curso)	6,0			
12	Cursos cortos de formación	0,2 (por curso)	1,0			
13	Asignaturas con una nota superior a 7,0 (siete) cursadas en un Stricto Sensu Stricto Sensu Postgrado	1,0 (por disciplina)	3,0			
<b>TOTAL</b>						

\*Adjuntar constancia de CAPES en la más reciente calificación de revista disponible, para el área de Ingeniería IV (<https://sucupira.capes.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/veiculoPublicacaoQualis/listaConsultaGeralPeriodicos.jsf>)

